



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N°2024-033

#### VISTO:

1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE N°2024/0113, de 3 de abril de 2024, y por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°529-2024 de 5 de abril de 2024, en orden a otorgar la **Beca Corina Vargas Vargas, año 2024**, a los estudiantes que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto, conforme a lo resuelto por la Comisión Especial encargada de su otorgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la señalada Beca, aprobado por Resolución Vicerrectoría N°2023-134-1, de 03 de mayo de 2023 y modificada por Resolución V.R. N°2023-274-1, de 14 de noviembre de 2024.
2. Lo Establecido en Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### DECRETO:

Otórgase la **BECA CORINA VARGAS VARGAS, AÑO 2024**, a las siguientes alumnas y alumnos:

	NOMBRE	CARRERA
1.	Matias Ignacio Fontalba Meulen	Arquitectura
2.	Víctor Angel Diaz Selva	Ciencias Físicas
3.	Alvaro Gonzalo Osses Nieto	Ciencias Físicas
4.	Francisca Ignacia Vergara Orellana	Lic. Cs. Jurídicas y Sociales
5.	Martín Andrés Ortiz Luna	Pedagogía en Historia y Geografía
6.	Sofía Antonia Leonor Pozas Sotomayor	Pedagogía en Matemática
7.	Simon Pablo Serrano Luarte	Ingeniería Civil – Plan Común
8.	Felipe Alberto Lizama Zurita	Ingeniería Civil Industrial
9.	Benjamín Alejandro Stuckrath Bustamante	Ingeniería Civil Informática
10.	Antonella Francisca Pincheira Poblete	Ingeniería Civil Informática
11.	Oscar Genaro Aguilera Sobarzo	Ingeniería Civil Informática
12.	Juan-Cristobal Altamirano Infante	Ingeniería Civil Química
13.	Alonso Fernando Molina Jeldres	Kinesiología
14.	Beatriz María Rubio Garcia	Medicina
15.	Julián Cristobal Campos Miranda	Medicina
16.	José Miguel Esquivel Tapia	Medicina
17.	Paulo Ignacio Cerón Barra	Medicina
18.	Javier Alejandro Leal Illanes	Medicina
19.	Javiera Sofía Jacqueline Cabezas Oliva	Medicina
20.	Sebastián Agustín López Ravello	Tecnología Médica
21.	Tirsa Valentina Novoa Cárdenas	Tecnología Médica

Transcribese electrónicamente a las y los beneficiados con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director y Directora General de los Campus; a los Decanos de las Facultades; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 23 de abril de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam.

